



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 14 FEB 2017

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Silvana del Carmen Valerio Ignacio (Legajo N° 200344006), solicitando licencia estudiantil por enfermedad;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. f);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Silvana del Carmen Valerio Ignacio (Legajo N° 200344006), por tres Épocas Generales de Exámenes a partir de la Segunda Época General de Examen del año 2015.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Valerio Ignacio la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

<u>Materia:</u>	<u>Vencimiento:</u>
Análisis de Estados Contables (292)	30/05/2017
Costos y Gestión I (015)	30/05/2018
Costos y Gestión II (032)	30/10/2018

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas